

RESOLUCION 61/2025, de 27 de marzo, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se determina el plazo de presentación de la programación didáctica a que se refiere la parte A de la segunda prueba de los procedimientos selectivos aprobados mediante Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en los citados cuerpos docentes.

La Base Séptima del Título I de la citada Resolución, referente al desarrollo de los procedimientos selectivos, para las personas aspirantes de los procedimientos de ingreso libre y reserva de discapacidad establece que mediante resolución del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación se habilitará un plazo de 5 días hábiles en el que las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo de ingreso deben presentar la programación didáctica a que se refiere la parte A de la segunda prueba, no iniciándose dicho plazo antes del 28 de abril de 2025.

Asimismo, se establece en la convocatoria que la presentación de la programación didáctica se realizará de forma telemática en un único documento con formato PDF (Portable Document Format) que no supere los 20 MB, indicando a su vez que en aquellas especialidades en euskera en que, por no haberse podido constituir íntegramente el tribunal con vocales con conocimiento de euskera, se requiera la traducción al castellano de la programación didáctica, se podrá determinar otro formato distinto, para garantizar una adecuada traducción. Habida cuenta que en las especialidades de Operaciones y Equipos de Producción Agraria en euskera y en Procesos de Producción Agraria en euskera requiere su traducción se debe solicitar la entrega en formatos editables.

Conforme a la convocatoria una vez finalizado el plazo de 5 días hábiles, en ningún caso se podrá subsanar o sustituir la programación didáctica presentada.

En base a lo expuesto y con objeto de ayudar a las personas aspirantes en su organización procede determinar las fechas de presentación de la programación didáctica.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Se establece un plazo de 5 días hábiles, del 14 de mayo de 2025 al 20 de mayo de 2025, ambos inclusive, de presentación de la programación didáctica a que se refiere la parte A de la segunda prueba de los procedimientos

selectivos aprobados mediante Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º Se determinan los formatos; Microsoft Word 2007 o superior (extensión .docx); Microsoft Word 97-2003 (extensión .doc); OpenDocument Text (extensión .odt) únicamente para las siguientes especialidades:

- Operaciones y Equipos de Producción Agraria en euskera
- Procesos de Producción Agraria en euskera

3º Finalizado el plazo de 5 días hábiles, en ningún caso se podrá subsanar o sustituir la programación didáctica presentada.

4º La programación didáctica deberá presentarse de manera obligatoria de forma telemática en la url: <https://appseducacion.navarra.es/oposiciones/privado/entregaProgramacionAcceso.faces?idConvocatoria=17>, dirección a la que se podrá acceder desde la página web de la convocatoria.

5º. Publicar, el 27 de marzo de 2025, la presente Resolución en la página web reseña de la convocatoria: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/profesor-ensenanza-secundaria-eoi-y-especialista-sectores-singulares-fp-concurso-oposicion-2025>. Con esta publicación se entiende efectuada la notificación a los interesados tal y como se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º. Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la

Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

7°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour